Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL · MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante EL VENDEDOR, por una parte, y, por la otra, la **Empresa UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L.** con R.U.C. N° 80008063-7 con domicilio en la Avenida Rio Monday N° 2442 c/ Uruguay de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. Jose Huberts Stevens con Cedula de Identidad N° 1.245.427, denominada en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Artículos de Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. OBJETO.
Adquisición de Artículos de Limpieza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L.
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2830 Fecha: 25 ABR 2012
Secretario General Folio: 1/8

000334

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263/2011, de fecha 12/05/2.011 y, fuente 30, correspondiente al objeto de gasto del presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2.011, hasta la suma de Gs. 366.187.200 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos) y para el ejercicio 2.012 hasta la suma de Gs. 133.812.800 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Ochocientos Doce Mil Ochocientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 218.197.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 23/2011, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, según resolución N° 1.506/2011 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2422.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO CORREGIDO
LOTE N° 1 D.A.M.A				
1.1	Detergente	450	6.200	2.790.000
1.2	Desodorante	450	7.800	3.510.000
1.3	Lavandina	550	6.200	3.410.000
1.4	Franela de Tela	700	3.900	2.730.000
1.5	Escoba	140	9.900	1.386.000
1.6	Escobillones c/ mango	350	32.500	11.375.000
1.7	Trapo para Piso	1.200	3.850	4.620.000
1.8	Pala para Basura	40	8.600	344.000
1.9	Cepillo p/Inodoro	40	3.900	156.000
1.10	Escoba	100	8.750	875.000
1.11	Desodorante	500	8.900	4.450.000
1.12	Pastilla p/Inodoro	650	2.700	1.755.000
1.13	Jaboncito p/Sanitario	300	1.300	
MONTO TOTAL LOTE 1:				

UNION IMPORT EXPORT
REPRESENTACIONES S.R.L

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2830 Fecha: 25 ABR 2012
Secretario General Folio: 2/8

000333

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOTE Nº 2 DIR. GRAL. AREA SOCIAL - DIR. DE SALUBRIDAD				
2.1	Detergente	50	6.200	310.000
2.2	Lavandina.	50	6.200	310.000
2.3	Franela de Tela	34	3.900	132.600
2.4	Trapo para Piso	120	3.850	462.000
2.5	Basurero	12	10.800	129.600
2.6	Bolsa para Basura	250	3.960	990.000
2.7	Bolsa para Basura	200	1.450	290.000
MONTO TOTAL LOTE 2:				2.624.200
LOTE Nº 3 DIR. GRAL. GESTION AMBIENTAL - JARDIN BOTANICO				
3.1	Detergente	150	6.200	930.000
3.2	Desodorante	150	7.800	1.170.000
3.3	Lavandina	150	6200	930.000
3.4	Escoba de Paja	150	9.900	1.485.000
3.5	Escobillones c/ mango	100	32.500	3.250.000
3.6	Trapo para Piso	40	3.850	154.000
3.7	Bolsa para Basura	200	3.960	792.000
3.8	Escurridor de Piso	100	9.750	975.000
3.9	Balde	50	8.800	440.000
3.10	Basureros	50	38.000	1.900.000
3.11	Alcohol de Quemar	104	5.600	582.400
3.12	Virulana de Acero	700	2.200	1.540.000
MONTO TOTAL LOTE 3:				14.148.400
LOTE Nº 4 DIR. GRAL. DE CULTURA - CENTRO PYO. JAPONES				
4.1	Detergente	450	6.200	2.790.000
4.2	Desodorante	450	7.800	3.510.000
4.3	Lavandina	450	6.200	2.790.000
4.4	Franela de Tela	200	3.900	780.000
4.5	Escoba	36	9.900	356.400
4.6	Trapo para Piso	400	3.850	1.540.000
4.7	Cepillo p/Inodoro	24	3.900	93.600
4.8	Escoba	36	8.750	315.000
4.9	Desodorante	24	8.900	213.600
4.10	Basurero	20	10.800	216.000
4.11	Bolsa para Basura	200	3.960	792.000
4.12	Escurridor de Piso	10	9.750	97.500
4.13	Virulana de Acero	8	2.200	17.600

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2830 Fecha: 25 ABR 2012
Secretario General Folio: 318

UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L.

000332

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

4.14	Basurero	20	13.900	278.000
4.15	Limpia Alfombra	100	8.900	890.000
4.16	Limpia Vidrios	100	6.600	660.000
4.17	Cera Liquida	100	13.800	1.380.000
4.18	Trapos Rejilla	200	2.900	580.000
4.19	Guantes	75	4.980	373.500
4.20	Limpia Metal	40	19.800	792.000
4.21	Esponjas	50	1.600	80.000
4.22	Escurridor Limpia Parabrisas	2	16.500	33.000
4.23	Escoba	2	14.900	29.800
4.24	Bolsa para Basura.	200	1.000	200.000
4.25	Escoba	6	8.750	52.500
4.26	Papel Higiénico	92	11.500	1.058.000
4.27	Alcohol en Gel	20	11.000	220.000
	MONTO TOTAL LOTE 4:			20.138.500
	LOTE Nº 8 COMUEDA			
8.1	Detergente	120	6.200	744.000
8.2	Desodorante	120	7.800	936.000
8.3	Lavandina	120	6200	744.000
8.4	Franela de Tela	78	3.900	304.200
8.5	Escoba de Paja	60	9.900	594.000
8.6	Escobillones c/ mango	120	32.500	3.900.000
8.7	Trapo para Piso	150	3.850	577.500
8.8	Jaboncito p/Sanitario	35	1.300	45.500
8.9	Basurero	15	10800	162.000
8.10	Bolsa para Basura	350	3960	1.386.000
8.11	Bolsa para Basura	350	1.450	507.500
8.12	Limpia Vidrios	35	6600	231.000
8.13	Papel Higiénico	90	11.500	1.035.000
8.14	Balde de Plástico	15	8.800	132.000
8.15	Bolsa para Basura	90	1.000	90.000
8.16	Lustra Muebles	30	8.200	246.000
8.17	Cera Liquida	30	13.800	414.000
	MONTO TOTAL LOTE 8:			12.048.700
	LOTE Nº 11 DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS			
11.1	Detergente.	4.200	6200	26.040.000
11.2	Desodorante.	576	7800	4.492.800

UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2830 Fecha: 25 ABR 2012
Secretario General Folio: 418

000331

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11.3	Lavandina.	430	6200	2.666.000
11.4	Franela de Tela	165	3900	643.500
11.5	Escoba	204	9900	2.019.600
11.6	Escobillones c/ mango	3.859	32500	125.417.500
11.7	Trapo para Piso	1.235	3850	4.754.750
11.8	Pala para Basura	30	8800	264.000
11.9	Cepillo p/Inodoro	20	3900	78.000
11.10	Escoba	120	8750	1.050.000
11.11	Pastilla p/Inodoro	72	2700	194.400
11.12	Escurridor	139	9750	1.355.250
11.13	Virulana de Acero	180	2200	396.000
11.14	Basurero	22	13900	305.800
11.15	Limpia Vidrios	20	6600	132.000
11.16	Guantes	435	4980	2.166.300
11.17	Limpia Metal	8	19800	158.400
11.18	Esponjas	74	1600	118.400
11.19	Balde.	370	12900	4.773.000
11.20	Jabón	270	8400	2.268.000
11.21	Plumero	10	8800	88.000
11.22	Lustra Muebles	22	8200	180.400
11.23	Cera liquida	10	13800	138.000
11.24	Crema Limpiadora liquido	22	7500	165.000
11.25	Aceite de creosota + fenol	24	5850	140.400
11.26	Estopa	307	6000	1.842.000
11.27	Liquido Limpiador	29	25000	725.000
11.28	Sopapa	10	19800	198.000
	MONTO TOTAL LOTE 11:			182.770.500
	LOTE N° 12 DIRECCION DE CULTURA BIBLIOTECA			
12.1	Detergente.	105	6200	651.000
12.2	Desodorante.	105	7800	819.000
12.3	Lavandina.	105	6200	651.000
12.4	Franela de Tela	60	3900	234.000
12.5	Escoba	50	9900	495.000
12.6	Escobillones c/ mango	50	32500	1.625.000
12.7	Trapo para Piso	120	3850	462.000
12.8	Escoba	30	8750	262.500
12.9	Desodorante	50	8900	445.000

JUNTA MUNICIPAL EXPORTUNCION
REPRESENTACIONES SNURAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2830 Fecha: 25 ABR 2007
Secretario General Folio: 5/8

000330

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12.10	Basurero	30	10800	324.000
12.11	Bolsa para Basura	100	1450	145.000
12.12	Escurridor	30	9750	292.500
12.13	Alcohol de Quemar	10	5600	56.000
12.14	Virulana de Acero	20	2200	44.000
12.15	Cera Liquida	30	13800	[illegible]
12.16	Guantes	60	4980	298.800
12.17	Escoba	6	14900	89.400
12.18	Bolsa.	120	3960	475.200
12.19	Cera Liquida	23	13800	317.400
12.20	Jabón	24	8400	201.600
12.21	Plumero	9	8800	79.200
12.22	Lustra Muebles	6	8200	49.200
12.23	Papeleras	6	14800	88.800
12.24	Cepillo para Ropa	5	3900	19.500
12.25	Polvo Limpiador	8	8800	70.400
12.26	Escurridor	10	9750	97.500
	MONTO TOTAL LOTE 12:			8.707.000
		MONTO TOTAL:		278.228.300

El monto total del contrato es de Guaraníes Doscientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Veinte y Ocho Mil Trescientos (GS. 278.228.300) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Homologación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Aprobación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

UNION IMPORT EXPORT
REPRESENTACIONES S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2830 Fecha 25 ABR 2012
Secretario General Folio: 6/8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

UNION IMPORT EXPORT
REPRESENTACIONES S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 9830 Fecha: 25 ABR 201
Secretario General Folio: 7/8

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de 2011.

JOSE HUBERTS STEVENS
EL VENDEDOR

UNION IMPORT EXPORT
REPRESENTACIONES S.R.L.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta ... Agüero

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. N° 2830 Fecha: 25 ABR 2012

Secretario General Folio: 8/8

000327